



Fecha: 27/06/2026
Asunto: DECISION Nº06

Hora: 11:45
Doc. Nº: 28

De: Comisarios Deportivos
Para: Concursante Nº 95

Los Comisarios deportivos, tras haber recibido un informe del Delegado Técnico de la prueba (Informe Técnico nº 3), han considerado el siguiente asunto y han determinado lo siguiente:

Piloto y vehículo nº: D. Miguel Cruz Betancor, vehículo nº 95

Concursante: Escudería Maspalomas

Hora (hecho): aproximadamente a las 10:35 del día 27 de junio de 2026

Hecho: Uso de neumáticos no permitidos.

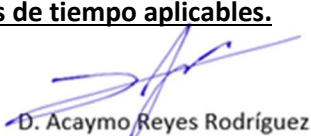
Infracción: No cumplir con lo establecido en los artículos 4.3 del Reglamento Deportivo del Campeonato de Canarias de Asfalto 2026, 21.2.1 del Reglamento Deportivo del Súper Campeonato de España de Rallyes 2026, el artículo 13 del Reglamento Deportivo de la FIA para Rallyes y anexo V "Homologación de neumáticos".

Decisión: Aplicación de penalización de un tiempo de 60 segundos y obligatoriedad de disponer de neumáticos conformes a la reglamentación en la Sección 3

Razón: Según lo estipulado en el artículo 4.3.b del Reglamento Deportivo del Campeonato de Canarias de Rallyes Asfalto 2026, los vehículos pertenecientes al grupo Históricos deberán cumplir con el art. 21 del Reglamento Deportivo del S-CER

La decisión está basada en los artículos 12.4, 11.9.1 y 11.9.3.f del CDI

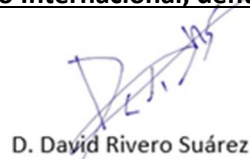
Se recuerda a los Concursantes que tienen derecho a apelar ciertas decisiones de los Comisarios Deportivos según el Artículo 15 del Código Deportivo Internacional, dentro de los plazos de tiempo aplicables.


D. Acaymo Reyes Rodríguez

Presidente CC.DD


D. Francisco Sánchez Dguez.

Comisario Deportivo


D. David Rivero Suárez

Comisario Deportivo

Recibido por el concursante

Nombre:

Cargo:

Firma:

Fecha: Hora: